



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 38ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 31 de octubre de 2016, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Eriza (Vicepresidente) (Indonesia)

Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-18930 (S)



Se ruega reciclar



En ausencia de la Sra. Mejía Vélez (Colombia), el Sr. Eriza (Indonesia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/71/40 y A/C.3/71/4)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación), (A/71/56,

A/71/254, A/71/255, A/71/269, A/71/271, A/71/273, A/71/278, A/71/279, A/71/280, A/71/281, A/71/282, A/71/284, A/71/285, A/71/286, A/71/287, A/71/291, A/71/299, A/71/302, A/71/303, A/71/304, A/71/305, A/71/310, A/71/314, A/71/317, A/71/319, A/71/332, A/71/344, A/71/344/Corr.1, A/71/348, A/71/358, A/71/367, A/71/368, A/71/369, A/71/372, A/71/373, A/71/384, A/71/385, A/71/405, A/71/567 y A/C.3/71/5)

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/71/379-S/2016/788, A/71/540-

S/2016/839, A/71/308, A/71/361, A/71/374, A/71/394, A/71/402, A/71/418, A/71/439, A/71/554 y A/C.3/71/5)

1. La **Sra. Thomas** (Cuba) dice que las cuestiones de derechos humanos solo se resolverán efectivamente si existe un espíritu de cooperación internacional y respeto mutuo; nunca deben utilizarse como moneda de cambio o como arma de ataque contra determinados países. La intervención realizada por la representante de los Estados Unidos de América en la 37ª sesión es un ejemplo de la actitud arrogante y de confrontación que tiene ese país, que en nada contribuye a la promoción y protección de los derechos humanos. Contrariamente a lo que ocurre en los Estados Unidos, en Cuba no se utilizan gases lacrimógenos contra manifestantes. Todos los habitantes tienen asegurado recibir atención médica completa, no se abandona a su suerte a las personas sin hogar y la policía no es racista ni ejecuta extrajudicialmente a personas por el color de su piel o el nivel de sus ingresos.

2. La oradora destaca el alarmante número de personas que viven en extrema pobreza, con limitado acceso a la salud, la educación y la alimentación -una situación que se agrava como consecuencia del injusto orden económico internacional imperante- y la amenaza que representan las guerras, los conflictos armados y el terrorismo. La oradora dice que es imprescindible que la

Asamblea General se pronuncie con una voz unánime sobre el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, y la promoción de un orden internacional democrático y equitativo. Como parte de su compromiso con la protección de los derechos humanos, Cuba realiza esfuerzos permanentes por promover un desarrollo económico y social inclusivo y por mejorar el bienestar de sus ciudadanos, pese al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos, que obstaculiza el desarrollo del país.

3. La cooperación internacional debe basarse en los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad y no selectividad, además de en una verdadera voluntad política y en el respeto mutuo entre los países del Norte y el Sur. Tras exhortar a que se destierren los dobles raseros, la politización y la selectividad, la oradora dice que el respeto de los derechos humanos, la libre determinación, y la diversidad cultural, de religiones y creencias, así como de sistemas políticos, económicos y sociales debe ser la piedra angular de las acciones de la comunidad internacional.

4. El **Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que, a través del ejercicio de la democracia participativa y la introducción de medidas legislativas y prácticas, su Gobierno ha logrado reducir la pobreza, combatir la desigualdad y promover el respeto de los derechos humanos. El orador reitera el compromiso de su país de garantizar la libertad, la justicia y la igualdad, dice que su Gobierno se encuentra al día con su obligación de presentar informes al Consejo de Derechos Humanos y se dispone a presentar su informe nacional para el segundo ciclo del examen periódico universal.

5. El orador señala que los logros alcanzados por su Gobierno en materia de derechos humanos han sido reconocidos ampliamente por la comunidad internacional y las Naciones Unidas, en el marco del proceso de examen periódico universal y la re-elección de la República Bolivariana de Venezuela al Consejo de Derechos Humanos. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, su Gobierno ha tenido como prioridad la erradicación de la pobreza, con especial énfasis en los pueblos indígenas, niñas y niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores. El orador señala que Venezuela ha podido alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con el hambre, la escolaridad, el empoderamiento de la mujer, el desarrollo infantil, la salud materna y la lucha contra el VIH/SIDA y el paludismo; y dice que el porcentaje de hogares pobres ha disminuido a 26,7%, en tanto que la pobreza extrema se ha reducido a 5,4%; la matrícula en la escuela

primaria ha llegado al 97%, y en la escuela secundaria ha ascendido a 75%.

6. En cuanto a los derechos civiles y políticos, el orador también señala que su Gobierno es consciente de la necesidad de que haya inclusión social y cultural e igualdad económica para que exista una verdadera democracia. Su Gobierno se ha comprometido a garantizar el derecho a la vida y no practica la tortura, no aplica la pena de muerte ni lleva a cabo ejecuciones extrajudiciales. También ha mejorado el acceso a los medios de comunicación; ha fortalecido el respeto por la libertad de religión, petición, expresión, asociación y reunión; y garantiza el derecho a la libertad personal.

7. Su delegación rechaza toda acción que socave o limite los derechos humanos y las libertades fundamentales, y reitera la importancia que tienen los principios de objetividad, imparcialidad, no selectividad y no politización. Al respecto, no apoya la aplicación de medidas coercitivas unilaterales ni la adopción de resoluciones sobre países específicos y procedimientos especiales, que infringen los principios de la soberanía y autodeterminación del Estado.

8. El **Sr. Mikayilli** (Azerbaiyán), condena la destrucción deliberada del patrimonio cultural en situaciones de conflicto armado y dice que los lugares y objetos culturales, como monumentos, templos y cementerios, están siendo objeto de ataques en zonas de conflicto con la finalidad de eliminar todo rastro de los grupos étnicos que viven en esos territorios. La preservación del patrimonio cultural no es solo una obligación jurídica, establecida en la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, sino un imperativo moral. En su resolución 6/1 sobre la protección de los derechos y bienes culturales en situaciones de conflicto armado, el Consejo de Derechos Humanos reafirmó que la destrucción o cualquier otro daño que sufran los bienes culturales pueden ir en desmedro del disfrute de los derechos culturales y que cada una de las partes en un conflicto armado tiene la obligación de tomar todas las medidas necesarias para proteger los bienes culturales, en particular los situados en los territorios ocupados.

9. Como destacó la Relatora Especial sobre los derechos culturales en su reciente informe (A/71/317), el patrimonio cultural no solo reviste importancia de por sí, sino también en relación con su dimensión humana, en particular su significación para las personas y los grupos, su identidad y los procesos de desarrollo. Por lo tanto, la destrucción intencional del patrimonio cultural es un problema de derechos humanos. El orador señala que deberían adoptarse otras medidas para proteger el patrimonio cultural, y que la Comisión y el Consejo de

Derechos Humanos tienen un papel especial que desempeñar al respecto.

10. Observa que su delegación está también preocupada por el aumento de la incidencia de los homicidios de afroamericanos cometidos por la policía en los Estados Unidos. En el informe sobre su misión a los Estados Unidos, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes subrayó que los niveles de brutalidad policial, el uso excesivo e impune de fuerza letal por parte de la policía y el racismo estructural e institucional eran alarmantes. El orador instó a los Estados Unidos a que aplicara las recomendaciones del Grupo de Trabajo, entre ellas que realizara investigaciones independientes de los casos en que se hubiera denunciado un uso excesivo de la fuerza y que cooperara plenamente con el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y le otorgara acceso a todos los lugares de detención.

11. El **Sr. Mhura** (Malawi), señala que su país está comprometido desde hace mucho tiempo con la promoción y protección de los derechos humanos y que reconoce el papel fundamental que desempeña la buena gobernanza para asegurar el desarrollo socioeconómico. Malawi aplica a la elaboración de programas y formulación de políticas un enfoque basado en los derechos.

12. El cambio climático está afectando la economía de Malawi, que se basa en la agricultura, y poniendo en peligro la seguridad alimentaria de muchas personas vulnerables en el país. En consecuencia, el orador manifiesta que su Gobierno luchará por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 y 3. Tras señalar que una nutrición adecuada es fundamental para que los niños vayan a la escuela y sean en el futuro promotores del desarrollo sostenible, el orador dice que las personas, si están malnutridas, no pueden participar en las actividades económicas, sociales y ambientales necesarias para que el país esté bien encaminado para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana. Si bien se han llevado a cabo varias iniciativas para resolver la situación, es mucho lo que queda por hacer en lo que respecta tanto a la adopción de medidas de socorro inmediatas como de reformas a de políticas en el largo plazo. Por lo tanto, Malawi solicita el pleno apoyo de todos los asociados que cooperan con el país.

13. Para promover el desarrollo sostenible, desarrollar el capital humano, ayudar a la población de Malawi a participar en las oportunidades socioeconómicas que se presentan en el mundo y asegurar que el país no quede atrás en un mundo que avanza continuamente es fundamental que la educación que se ofrezca sea de

calidad. Malawi garantiza el derecho a la educación, incluida la educación primaria, y se han creado muchos programas para aumentar el acceso a ella.

14. Malawi está comprometido con mejorar el bienestar de las personas mayores y las personas con discapacidad. Su Gobierno ha aprobado una ley progresista sobre discapacidad, ha puesto en marcha una estrategia para el establecimiento de políticas que tengan en cuenta a las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida, y realiza campañas de concienciación. Malawi también está comprometido con la protección y la promoción de los derechos de las personas con albinismo y ha adoptado medidas contundentes y deliberadas para poner fin a las prácticas discriminatorias.

15. El **Sr. Kaddouri** (Marruecos) dice que el Gobierno de Marruecos está comprometido con la protección y la promoción de los derechos humanos, el estado de derecho, la democracia, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible. El orador señala que en 2011 se aprobó una nueva Constitución, que reafirmaba la primacía del derecho internacional sobre la legislación nacional, garantizaba el respeto por la diversidad cultural y tipificaba la tortura y las desapariciones forzadas. Destaca que su Gobierno desea trabajar con los órganos internacionales de derechos humanos y aceptar críticas constructivas; que la elección de Marruecos para ocupar puestos en varios órganos de las Naciones Unidas constituye un voto de confianza de la comunidad internacional y demuestra nuevamente que el país está comprometido con la cooperación multilateral y los derechos humanos.

16. Marruecos realizó reformas estructurales y democráticas con miras a seguir promoviendo los derechos humanos. En particular, el orador cita la creación de un grupo de tareas interministerial sobre los derechos humanos, el establecimiento de una comisión de reconciliación, la reforma del código de familia del país, la puesta en marcha de una iniciativa nacional de desarrollo humano, el fortalecimiento del consejo nacional de derechos humanos, la puesta en marcha de un nuevo modelo de desarrollo para las provincias meridionales, y la promoción de la diversidad lingüística y cultural.

17. El **Sr. Wu** Haitao (China) dice que dada la intrincada interrelación que existe entre los derechos humanos y las tradiciones y valores históricos y culturales, así como los sistemas políticos y económicos de los distintos países, los derechos humanos deben promoverse teniendo en cuenta las condiciones específicas de estos y las aspiraciones de su población. La cooperación en la esfera de los derechos humanos debe estar muy conforme con los propósitos y principios

consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y con el respeto por la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados. China se opone a la politización y a la aplicación de distintos raseros en cuestiones de derechos humanos y rechaza la injerencia en los asuntos internos de los Estados con el pretexto de defender esos derechos. El diálogo y la cooperación deberían basarse en la igualdad, y ser abiertos e inclusivos; también deberían buscarse medios eficaces de protección de los derechos humanos, profundizando la confianza mutua.

18. Es necesario que se realicen esfuerzos por promover un desarrollo inclusivo, como base para la protección y promoción de los derechos humanos. Los países deberían guiarse por la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, deberían acordar prioridad a ayudar a los países en desarrollo a eliminar el hambre y la pobreza y hacer plenamente efectivos los derechos a la vida y al desarrollo. Los países desarrollados deben cumplir con sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo.

19. Dado que no hay caminos únicos para alcanzar el desarrollo ni normas de derechos humanos que sean universalmente aplicables, debería respetarse que los países elijan modalidades para la protección de los derechos humanos que se ajusten a sus circunstancias nacionales. Las distintas realidades de los países se traducen en distintas formas de proteger los derechos humanos; la voluntad de las personas es primordial.

20. Es necesario lograr un equilibrio entre las dos categorías de derechos humanos, que son interdependientes e igualmente importantes y promoverse todos los derechos humanos en forma equilibrada y coordinada. Es necesario que los países desarrollados presten mayor atención a la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales y que reconozcan el derecho al desarrollo.

21. China ha encontrado su propio camino de desarrollo en materia de derechos humanos al combinar el principio de la universalidad de los derechos humanos con la situación del país, y ha logrado notables resultados. En septiembre de 2016, su Gobierno publicó su tercer plan de acción nacional de derechos humanos, en que se fijan objetivos para el período 2016-2020. Con arreglo a ese plan, su Gobierno tomará medidas para salvaguardar en un sentido integral los derechos económicos, sociales y culturales; mejorar los medios de subsistencia y la calidad de vida y la igualdad de acceso a los servicios públicos; reducir la pobreza y proteger el medio ambiente. Su Gobierno defenderá los derechos civiles y políticos, como el derecho a un juicio justo y la plena realización del derecho a la información

y a la participación, la libertad de expresión y la supervisión. También elaborará medidas para eliminar la discriminación de género y aumentar y salvaguardar los derechos de las minorías étnicas, los jóvenes, las personas mayores y las personas con discapacidad. El Gobierno de China fomentará una cultura de respeto por los derechos humanos mediante la educación y una campaña nacional para concienciar acerca de las leyes pertinentes; y desempeñará un papel activo en la esfera de los derechos humanos cumpliendo las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados de derechos humanos, participando plenamente en la labor de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como en diálogos, intercambios y medidas de cooperación sobre derechos humanos, y proporcionando asistencia técnica a otros países en desarrollo que lo necesiten.

22. La **Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que en el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (A/71/554); en el informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (A/71/352) y en los informes de otros órganos y organismos de las Naciones Unidas al respecto, se describe correctamente la crítica situación de los derechos humanos que se vive en Palestina como consecuencia de las políticas ilegales y opresivas que aplica Israel, la Potencia ocupante, durante su ocupación militar extranjera. En los informes se examina la situación a través del claro prisma de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, entre ellos el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, todo lo cual es aplicable al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Por lo tanto, su delegación rechaza firmemente todo intento de presentar esa perspectiva como unilateral o sesgada.

23. A lo largo del último año, el pueblo palestino que vive bajo la ocupación israelí sufrió inconmensurablemente por las violaciones de derechos humanos cometidas por la Potencia ocupante. La demolición de hogares palestinos, la confiscación de tierras, la expansión y la construcción de asentamientos y del muro, el desplazamiento forzado de civiles palestinos, y las amenazas de anexión de los funcionarios israelíes no mermaron. Se llevaron a cabo a diario raids militares, que a menudo causaron lesiones o muerte a civiles palestinos, incluso como consecuencia de ejecuciones extrajudiciales; se intimidó y humilló constantemente a la población; los colonos cometieron actos de terror y violencia; hubo provocaciones e incitaciones de extremistas contra

lugares sagrados; se arrestó y detuvo a civiles, en particular a hombres jóvenes; e Israel siguió manteniendo un bloqueo contra la Franja de Gaza, en que 2 millones de palestinos están pasando privaciones extremas y sufriendo un aislamiento que ha causado una terrible crisis humanitaria.

24. La persistencia de esta situación ha infligido inmensos sufrimientos humanos y socavado todos los esfuerzos por alcanzar una paz justa basada en una solución biestatal y en la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino. Además Israel, dado que ha demostrado no estar dispuesto a investigar las graves violaciones de derechos perpetradas por sus fuerzas de ocupación, y que en los hechos no las ha investigado, debería ser considerado responsable en el plano internacional por esos crímenes para poner fin a la cultura de la impunidad, desalentar la comisión de nuevas violaciones de derechos, lograr justicia para las víctimas y promover la paz.

25. En la Franja de Gaza, las devastadoras consecuencias del bloqueo ilegal de Israel y el impacto duradero del trauma, la destrucción y los desplazamientos provocados por su agresión militar han seguido afectando a todos los derechos humanos y desarticulando todos los aspectos de la vida. Israel tiene la política de mantener apenas las condiciones esenciales para la subsistencia humana en Gaza, lo que ha conducido a una situación crónica en que se van perdiendo los avances logrados en materia de desarrollo.

26. Las políticas y prácticas israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, constituyen claramente una transgresión del derecho internacional, y a menudo constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Los derechos de los palestinos se vulneran a diario, y esas vulneraciones se han convertido en sinónimo de la ocupación. Es hora de adoptar medidas eficaces para obligar a Israel a respetar sus obligaciones internacionales a fin de que el pueblo palestino pueda hacer efectivos sus derechos humanos inalienables y sus aspiraciones nacionales para vivir en libertad, seguridad, paz y dignidad en su Estado de Palestina independiente, con Jerusalén Oriental como capital.

27. La **Sra. al-Zouman** (Kuwait) dice que la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la igualdad de todos los ciudadanos en cuanto a sus derechos y obligaciones se encuentran consagrados en la Constitución de su país que, entre otras cosas, garantiza la libertad de opinión y expresión, la libertad de prensa, y el derecho de reunión y asociación pacíficas, así como el derecho a la vida, al refugio, a la educación y a la atención de la salud.

28. Kuwait es el hogar de ciudadanos de más de 120 países. Su Gobierno agradece profundamente la contribución que los ciudadanos extranjeros, entre ellos los trabajadores migrantes, han hecho al desarrollo del país, y ha ratificado 19 convenios de la Organización Internacional del Trabajo para fortalecer y proteger sus derechos. Su Gobierno cree que respetar los derechos humanos de las personas beneficia a la sociedad en su conjunto y puede desempeñar un papel fundamental en la promoción de la paz y la seguridad internacionales y del desarrollo sostenible. Por lo tanto, su Gobierno se ha adherido a la mayoría de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y participa activamente en reuniones internacionales sobre derechos humanos. También contribuye voluntariamente a los mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

29. Kuwait condena las acciones ilegales que sigue perpetrando Israel en el Territorio Palestino Ocupado, entre ellas los actos que implican un castigo colectivo a comunidades palestinas y otros flagrantes quebrantamientos de principios de derechos humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el cuarto Convenio de Ginebra. Al respecto, su delegación comparte las inquietudes expresadas por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, e insta a la comunidad internacional a asumir su responsabilidad para poner fin a las prácticas ilegales de Israel, la Potencia Ocupante, y obligarla a aplicar plenamente las recomendaciones que figuran en el informe del Relator Especial (A/71/554).

30. Kuwait está gravemente preocupado por los actos de violencia cada vez más brutales que se están cometiendo contra el pueblo sirio, algunos de los cuales constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Más de 130.000 sirios han buscado refugio en su país -una cifra equivalente al 10% del número total de ciudadanos de Kuwait-. En los últimos cinco años, Kuwait celebró tres conferencias internacionales de donantes para apoyar la labor humanitaria en Siria, fue uno de los anfitriones de la Conferencia de Apoyo a Siria y la Región, y prestó más de 1.600 millones de dólares en asistencia a desplazados internos en Siria y refugiados sirios que habían huido de su país. La delegación de Kuwait pide a todas las partes interesadas que cumplan plenamente con la resolución 2139 (2014) del Consejo de Seguridad e insta a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para llegar cuanto antes a una solución política pacífica y sostenible que permita al pueblo sirio alcanzar su aspiración de vivir con libertad y dignidad.

31. La **Sra. Yparraguirre** (Filipinas) dice es importante mantener el impulso generado por la adopción de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes de septiembre de 2016. El pacto mundial sobre migración debería realizarse en un marco basado en los derechos humanos que asegure una migración segura, regular y ordenada, así como la protección, el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, con independencia de su situación. Los migrantes deberían tener un mayor acceso a los servicios sociales y debería permitírseles obtener un empleo remunerado. El pacto debería tener una perspectiva de desarrollo a largo plazo e incorporar los intereses y la protección de los migrantes en sus políticas de desarrollo nacionales, regionales e internacionales.

32. Filipinas espera que los Estados Miembros incorporen a sus políticas y prácticas nacionales las orientaciones de la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis, que ayudó a elaborar. Las orientaciones, que son de aplicación voluntaria, consisten en un conjunto de compromisos y buenas prácticas orientadas a proteger y asistir a los migrantes en los países que atraviesan conflictos o desastres naturales, basadas en la responsabilidad compartida entre Gobiernos, y entre estos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

33. En respuesta a las inquietudes planteadas por la representante de los Estados Unidos de América sobre las supuestas matanzas extrajudiciales ocurridas en Filipinas en relación con la lucha contra el narcotráfico, la oradora reafirmó el compromiso inquebrantable de su país con el respeto del estado de derecho, los derechos humanos y las garantías procesales. Su Gobierno y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley no condonan las ejecuciones extrajudiciales de ninguna forma. La oradora señala que se están investigando las matanzas que se hubieran producido en el marco de la lucha contra las drogas, que presenta una amenaza grave al bienestar y al orden públicos.

34. La **Sra. Mucavi** (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)) dice que se han logrado encomiables avances en la reducción del hambre y la malnutrición a lo largo de los años, pero que alrededor de 800 millones de personas siguen malnutridas de forma crónica, en tanto que 1.900 millones de personas tienen sobrepeso o son obesas. La FAO está colaborando con sus asociados para hacer frente a los múltiples desafíos, interrelacionados entre sí, que obstaculizan los avances en lo que respecta al derecho a la alimentación. Los cambios en los estilos de vida, combinados con la crisis económica y alimentaria han obstaculizado la realización del derecho a una

alimentación adecuada para todos. Es importante destacar la importancia central que tienen los alimentos y de los cuidados que deben proporcionarse para mitigar esa tendencia.

35. La discriminación a la mujer dificulta la lucha contra el hambre y la malnutrición. La FAO está trabajando para combatir esa discriminación y promover un entorno propicio para que las mujeres sean agentes centrales en la realización del derecho a una alimentación adecuada.

36. La FAO colabora con los parlamentarios de América Latina, el Caribe, África y Europa a fin de apoyar a los distintos países y regiones a desarrollar sistemas alimentarios que contribuyan a que las dietas sean saludables, y ayuda a los Estados Miembros, mediante sus Directrices Voluntarias, a desarrollar los conocimientos y elaborar las orientaciones necesarias para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de réplica

37. La **Sra. Matar** (Bahrein), responde a los comentarios formulados por la representante de los Estados Unidos de América en la 37ª sesión, y reafirma que Bahrein está plenamente comprometido con la defensa de las normas más elevadas de protección de los derechos humanos y que trabajará constructivamente con las Naciones Unidas y otros asociados en pos de ese objetivo. Con esa finalidad, y como parte de su compromiso con un proceso democrático abierto y participativo que promueva un sentido fuerte y cohesivo de identidad nacional, Bahrein aprobó legislación para proteger al ámbito político del discurso religioso o sectario orientado a generar divisiones y sospechas. El partido político mencionado por los Estados Unidos fue disuelto tras rechazar varios intentos de conversar sobre formas de abordar sus numerosas y repetidas violaciones de la ley y la Constitución de Bahrein. En cualquier país, un partido político, con independencia de su afiliación u orientación, que buscara desestabilizar un país o fomentara el extremismo violento, los discursos sectarios o la sedición debe estar sujeto a las normas del estado de derecho para que se preserven la paz y la cohesión sociales. El caso de este partido político de Bahrein fue examinado por un sistema judicial independiente y transparente que le proporcionó todas las garantías de un juicio imparcial y garantías procesales, y que dictó su sentencia basándose en los hechos y en el derecho aplicable.

38. Las decisiones que se tomaron respecto de la revocación de la ciudadanía de un individuo se adoptaron con arreglo a las leyes de Bahrein y solo después de haberse demostrado claramente que la

persona afectada había incumplido manifiestamente las obligaciones que le imponía su nacionalidad, por ejemplo, que había actuado para socavar la Constitución y el estado de derecho y reunido fondos para grupos extranjeros hostiles a Bahrein. Nadie fue detenido ni enjuiciado por manifestar sus opiniones pacíficamente, y las imputaciones que se formularon lo fueron exclusivamente en relación con la presunta comisión de ciertas infracciones al código penal, que en general implicaban una incitación calculada y deliberada al odio o la violencia. Se garantiza a todas las personas detenidas un juicio justo y transparente ante tribunales independientes, se les reconocen todos los derechos del debido proceso y la asistencia de un abogado, así como la posibilidad de interponer recursos.

39. El **Sr. Begeç** (Turquía) dice que en la declaración formulada en la 37ª sesión por el representante de Grecia se presenta una interpretación selectiva y sesgada de la historia y se omiten, convenientemente, ciertos hechos. En 1963, los turcochipriotas, miembros fundadores del Estado, fueron expulsados de las instituciones de gobierno y de los órganos legislativos y judiciales; las atrocidades cometidas contra ellos se encuentran bien documentadas en los archivos de las Naciones Unidas. Más tarde, en 1964, se desplegó en la isla la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. En los diez años siguientes, 180.000 turcochipriotas fueron desplazados en múltiples ocasiones y forzados a vivir dispersos en enclaves. El golpe militar de 1974 fue instigado por el régimen griego en un intento por anexionar la isla. Turquía, actuando de conformidad con los derechos y obligaciones que le incumbían como Potencia garante en virtud del Tratado de Garantía de 1964, intervino para proteger a los turcochipriotas y evitar la anexión.

40. Los turcochipriotas siguieron sufriendo un aislamiento inaceptable en todas las áreas de la vida. La comunidad internacional debería entablar contactos económicos, sociales, culturales y comerciales directos con los turcochipriotas para poner fin sin más demora a la injusticia en Chipre. Los turcochipriotas han mostrado su voluntad política de encontrar una salida al conflicto al haber votado a favor del plan de las Naciones Unidas destinado a alcanzar una solución general en referendos separados y simultáneos, celebrados en 2004. Actualmente se vive un clima positivo en la isla tras la intensificación de las negociaciones generales para llegar a un acuerdo para finales de 2016. Dicho acuerdo deberá crear un entorno en que las personas se sientan y vivan seguras, en que no se repitan las tragedias del pasado y prevalezcan la paz y la estabilidad, no solo en Chipre, sino en la región en general. Turquía, como lo hizo en el pasado, seguirá apoyando las gestiones del Secretario General y sus

buenos oficios para llegar a un acuerdo justo y general sobre la isla.

41. Las autoridades turcochipriotas están adoptando todas las medidas necesarias para que la labor del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre prosiga su labor sin inconvenientes. Cientos de turcochipriotas desaparecieron entre 1963 y 1974; los intentos de sacar rédito de una cuestión humanitaria para hacer propaganda política socavan la excelente labor de ese Comité.

42. Desde 2005, la Comisión de Bienes Inmuebles ha estado funcionando en el norte de Chipre para ofrecer soluciones a los grecochipriotas y recibió el apoyo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Desde que se abrió un cruce en 2003, los grecochipriotas que vivían en el norte de Chipre pudieron empezar a cruzar fácilmente hacia el sur. Los turcochipriotas y los grecochipriotas establecieron un comité técnico conjunto para abordar cuestiones relacionadas con el patrimonio cultural, que llevó a cabo importantes proyectos relacionados con lugares situados en ambas partes de la isla. Las cuestiones planteadas en la declaración de una de las delegaciones sobre esa cuestión serán respondidas por su contraparte, el bando turcochipriota, cuya opinión, lamentablemente, no puede escucharse en el foro actual.

43. En relación con la declaración formulada por la representante de los Estados Unidos de América en la 37ª sesión, las medidas adoptadas por su Gobierno después del intento de golpe terrorista del 15 de julio de 2016 se están aplicando en estricta conformidad con la Constitución y respeto por las libertades fundamentales y la supremacía de la ley, para asegurar que se rindan cuentas y se actúe con transparencia. En las investigaciones que se están realizando se respetan plenamente las garantías procesales y se pueden interponer recursos judiciales. Los Estados Miembros deberían cooperar con Turquía para obtener la extradición del líder de la organización terrorista que ha intentado el golpe.

44. La **Sra. Shlychkova** (Federación de Rusia) dice que es lamentable que los representantes de Ucrania y los Estados Unidos de América, y la Observadora de la Unión Europea, que dejan entrever su posición sesgada y su agenda política, hayan utilizado su intervención para introducir cuestiones relacionadas con la situación jurídica de los territorios, lo que excede el mandato y la esfera de competencia de esta Comisión.

45. La población de Crimea se ha adherido a la Federación de Rusia en el ejercicio de su derecho a la libre determinación, en pleno cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, los pactos internacionales de

derechos humanos y la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados. Todos los residentes y entidades de la Federación de Rusia, incluidos los de Crimea y Sebastopol, están protegidos por la legislación rusa y por los compromisos internacionales de derechos humanos asumidos por la Federación de Rusia. Todo cambio a la legislación rusa y los procedimientos de aplicación de la ley se hicieron de conformidad con las obligaciones internacionales que incumben a la Federación de Rusia y teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales. Todos los casos de violaciones de derechos humanos fueron investigados y se hizo comparecer a los responsables ante la justicia. El instituto de derechos humanos de la Federación de Rusia vigila la situación de los derechos humanos.

46. El representante de Ucrania debió haber mencionado los intentos que están haciendo grupos radicales ucranianos, en colusión con las autoridades, para imponer un bloqueo económico a Crimea, o el hecho de que solo ahora se están defendiendo los derechos de los tártaros de Crimea, cuya situación las autoridades de Ucrania, en el mejor de los casos, ignoraron durante 20 años. La situación de los tártaros fue comentada y criticada, no solo por la Federación de Rusia, sino, entre otros, por la Alta Comisionada para las Minorías Nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y por el Comisario para Derechos Humanos del Consejo de Europa, todos los cuales formularon también recomendaciones al respecto. En vez de tratar de justificar su inacción, las autoridades de Ucrania deberían centrarse en mejorar la situación de los derechos humanos, investigar los crímenes que se hayan cometido, y cumplir sus compromisos internacionales de derechos humanos en el sudeste del país.

47. En cuanto a la preocupación expresada por la situación que se vive en partes del este de Alepo, la Observadora de la Unión Europea y la representante de los Estados Unidos deberían familiarizarse con la posición de la Federación de Rusia, que se ha mencionado con frecuencia, incluso en las sesiones del Consejo de Seguridad.

48. El **Sr. Yao Shaojun** (China) dice que su delegación objeta firmemente las alegaciones y ataques sobre la situación de los derechos humanos en China, que no tienen fundamento y están políticamente motivados, hechos por la representante de los Estados Unidos y la Observadora de la Unión Europea en la 37ª sesión. Desde hace mucho tiempo, los Estados Unidos y la Unión Europea vienen usando los derechos humanos como herramienta geopolítica y formulando comentarios sobre la situación de los derechos humanos de otros

países, pero se han negado a examinar sus propios problemas de derechos humanos, tanto los emergentes como los existentes que no han resuelto, así como los de sus aliados.

49. En los Estados Unidos, las armas circulan con pocas restricciones; la policía utiliza la fuerza contra las minorías étnicas; las condiciones de vida en las prisiones son horribles; se obtienen datos personales en secreto, lo que constituye una irresponsable violación de los derechos humanos; se cometen con frecuencia delitos motivados por prejuicios raciales; se utiliza desenfadadamente una retórica contra los musulmanes y la influencia del dinero en la política ha dañado la democracia. Los Estados Unidos violan flagrantemente los derechos humanos de otros países al causar innumerables víctimas civiles en raids aéreos y al llevar a cabo operaciones de vigilancia extraterritorial a gran escala en violación del derecho a la privacidad.

50. Algunos países europeos tuvieron problemas de derechos humanos como la discriminación a refugiados y migrantes, las repatriaciones forzadas, la obstrucción de la reunión de familias, y la discriminación por razones raciales o religiosas. Numerosas organizaciones, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, han expresado preocupación por las políticas europeas respecto de refugiados y migrantes, que infringen las leyes y normativas nacionales y europeas de derechos humanos. Su delegación espera que esos países dejen de actuar como jueces autodesignados en materia de derechos humanos y reflexionen sobre sus propios problemas para mejorar la situación de los derechos humanos en sus países en vez de criticar a otros.

51. El **Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación rechaza categóricamente las alegaciones insensatas y sin fundamento formuladas por la Unión Europea, el Japón y los Estados Unidos. Al designar a varios países como países en que se violan los derechos humanos se comportan como magistrados de un tribunal; en vez de interferir en los asuntos internos de otros Estados, deberían aprender a respetar a otros países como Estados Miembros de las Naciones Unidas, en un pie de igualdad.

52. La Unión Europea, el Japón y los Estados Unidos son quienes más violan los derechos humanos tanto dentro como fuera de sus fronteras. Los Estados Unidos tienen un historial especialmente malo al respecto, y son un país en que la discriminación racial, la violencia armada, la tortura y otras terribles violaciones de derechos humanos están generalizadas. El país ha

matado personas inocentes, entre ellas mujeres y niños, en muchas partes del mundo con el pretexto de estar librando una guerra contra el terrorismo, y ha iniciado guerras y conflictos armados, que han causado en el Oriente Medio la peor crisis de refugiados que haya existido, con la excusa de estar protegiendo los derechos humanos y la democracia. Los países de la Unión Europea también tienen un historial deplorable de violaciones de derechos humanos, como los malos tratos y la explotación de migrantes y refugiados, la islamofobia y el aumento que se ha producido en el desempleo y agresiones sexuales. Los refugiados en los países europeos están desprotegidos, se los expulsa y sufren humillaciones y violencia. Los Estados Unidos y la Unión Europea deberían admitir ante la comunidad internacional que su situación de derechos humanos es mala antes de opinar sobre la situación en otros países.

53. El Japón siguió hablando con arrogancia sobre la cuestión de los secuestros, que ya se ha zanjado gracias al sincero esfuerzo que se ha hecho por aplicar la Declaración de Pyongyang firmada por el Japón y la República Democrática de Corea. Pareciera que el Japón quisiera tratar de evadir su responsabilidad por los crímenes cometidos en el pasado con el fin de castigar a la población de la República Popular Democrática de Corea y hacer caer el sistema socialista. El Japón debería disculparse inmediata y sinceramente por los atroces crímenes de lesa humanidad que cometió en el pasado contra el pueblo coreano, entre otros, el haber reclutado por la fuerza y secuestrado a 8,4 millones de personas, haber masacrado a otro millón y el haber utilizado a 200.000 mujeres y niñas como esclavas sexuales del ejército japonés.

54. El **Sr. Yaremenko** (Ucrania) dice que desea recordar a la representante de la Federación de Rusia la definición de agresión que figura en la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, cuyo artículo 1 dice lo siguiente: “La agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, tal como se enuncia en la presente Declaración”. El artículo 5 de esa resolución, en sus párrafos 1 a 3, añade: “Ninguna consideración, cualquiera sea su índole, política, económica, militar o de otro carácter, podrá servir de justificación de una agresión. La guerra de agresión es un crimen contra la paz internacional. La agresión origina responsabilidad internacional. Ninguna adquisición territorial o ventaja especial resultante de una agresión es lícita ni será reconocida como tal”. El llamado “referendo” de la Federación de Rusia es nulo y no tiene valor.

55. La **Sra. Michaelidou** (Chipre) dice que Chipre lamenta la insistencia de Turquía en hacer caso omiso de la comunidad internacional e infringir varias de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad al referirse a las supuestas “autoridades” de la parte ocupada de Chipre. La oradora recuerda a la delegación turca que la zona a que hace referencia es consecuencia de que Turquía ocupa ilegalmente parte de la República de Chipre desde hace más de 42 años. Es hora de que Turquía, la Potencia ocupante, ponga fin a esa anomalía, y ajuste su conducta al derecho y a las resoluciones de las Naciones Unidas. Con respecto a las demás cuestiones mencionadas por el representante de Turquía, la delegación de Chipre ya ha expresado su posición en su declaración inicial y no necesita repetirla.

56. La **Sra. Simovich** (Israel) dice que el intercambio de declaraciones en ejercicio del derecho de réplica podría haberse evitado si los palestinos hubieran elegido trabajar para mejorar la situación de los derechos humanos en su propia sociedad y sentarse a negociar seriamente con Israel. Lamentablemente, en vez de invertir en educación y dar a los niños las herramientas que necesitan para tener un futuro mejor, los adoctrinan, los incitan a la violencia y les enseñan a actuar como terroristas. Las autoridades palestinas acaban de poner a una escuela de la ciudad de Tulkarm, en la Ribera Occidental, el nombre de “Escuela Mártir Salah Khalaf”, en memoria del líder del grupo terrorista “Septiembre Negro”, que fue el autor intelectual de la masacre de los Juegos Olímpicos de Múnich de 1972 en que 11 atletas israelíes fueron torturados y brutalmente asesinados y que también participó en la toma de la embajada de los Estados Unidos de Jartum en 1973, episodio en que fueron asesinados dos diplomáticos estadounidenses y un enviado belga.

57. En el informe del Secretario General de diciembre de 2015 (E/CN.6/2016/6), se destacó la discriminación y los malos tratos que sufren las mujeres palestinas en su sociedad, por ejemplo, la violencia doméstica, la falta de acceso a la justicia y la discriminación laboral. La oradora pregunta cómo es posible hablar de derechos humanos e ignorar a Hamás, una organización internacional terrorista reconocida, que hace todo lo posible para negar los derechos más básicos de la población palestina y comete actos terroristas contra ciudadanos israelíes, a la vez que pasa por alto las necesidades de su propio pueblo. Desgraciadamente las voces de los palestinos, israelíes y otras víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades palestinas, Hamás o la yihad islámica se ignoran o no resultan de interés para el Relator Especial en el marco de su mandato actual. En vez de promover el terrorismo e incitar a la violencia contra israelíes, los palestinos deberían promover la educación, la salud y el

bienestar de sus sociedades y alentar el respeto por los derechos humanos. Esa es la única forma de romper el ciclo de violencia y ayudar a construir un futuro común con Israel como asociado.

58. El **Sr. Tsutsumi** (Japón) dice que la afirmación del representante de la República Popular Democrática de Corea de que la cuestión de los secuestros ya ha sido zanjada contradice el acuerdo actual que tienen ambos países y por lo tanto es incorrecta. En el Acuerdo de Estocolmo, de mayo de 2014, la República Popular Democrática de Corea se comprometió a llevar a cabo investigaciones exhaustivas sobre todos los japoneses, incluidos los secuestrados. El Japón insta al Gobierno a devolver a todas las personas secuestradas tan pronto como sea posible, con arreglo a lo establecido en el acuerdo. Las reclamaciones y cifras que cita al República Democrática de Corea no tienen sustento y se basan en información errónea. Desde que terminó la Segunda Guerra Mundial, el Japón ha procurado siempre construir un Estado libre y democrático basado en el respeto por los derechos humanos y el estado de derecho.

59. El **Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que no le sorprende que la representante de la Potencia ocupante haya intentado distraer la atención de la brutalidad de la ocupación ilegal de Israel y las graves violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino que comete Israel al hacer afirmaciones engañosas de que los dirigentes palestinos incitan a la violencia. Las acusaciones de incitación a la violencia han quedado desmentidas por los propios tribunales de Israel, entre ellos un tribunal de distrito de Tel Aviv que desestimó en 2013 esas acusaciones y las consideró selectivas y distorsionadas. La verdadera causa de la violencia es la ocupación en sí. Según B'Tselem, una organización no gubernamental israelí, “vivir bajo un gobierno militar significa sobre todo convivir diariamente con una violencia invisible y burocrática. Significa vivir bajo un régimen en que es necesario tramitar constantemente permisos, un régimen que controla la vida de los palestinos desde la cuna hasta la tumba”. La opresión y la represión de la ocupación israelí es real, y los palestinos las experimentan todos los días; no necesitan que nadie los incite. La delegación de Palestina sigue rechazando también la indignante acusación de que los palestinos enseñan a sus hijos a odiar. Ese argumento deshumaniza y vilipendia a los palestinos, y lleva a los israelíes a sentir más odio. También se ha demostrado la falsedad de la acusación de que los palestinos incitan al odio en los planes de estudio de las escuelas.

60. La oradora señala que en su primera intervención describió un patrón de políticas y prácticas que

constituyen claras violaciones del derecho internacional, que han sido aprobadas por los más altos niveles del gobierno israelí. Esa no es solamente la opinión de Palestina, sino que hay un consenso en la comunidad internacional de que muchas de esas violaciones constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Israel viola los derechos del pueblo palestino a diario, arruinando la vida de los palestinos con una intrincada red de abusos interrelacionados, que se perpetúa. La ocupación, que ya lleva 50 años, y las violaciones de los derechos de los palestinos son ambas igualmente ilegales. La oradora espera que la representante de Israel pueda mencionar la palabra “ocupación” en su próxima intervención.

61. El **Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación rechaza categóricamente las alegaciones engañosas formuladas por el Japón respecto de la cuestión de los secuestros. El Japón ha incumplido los acuerdos intergubernamentales celebrados con la República Popular Democrática de Corea, entre ellos el Acuerdo de Estocolmo, al adherirse a la aplicación de sanciones contra la República Popular Democrática de Corea. Su delegación insta al Japón a presentar una disculpa oficial sincera por todos los crímenes de lesa humanidad que ha cometido, incluido el crimen de esclavitud sexual, como exige la comunidad internacional, y a poner fin a las violaciones de los derechos humanos y la discriminación a los residentes coreanos en el Japón, en razón de la responsabilidad moral y jurídica que incumbe a ese país.

62. El **Sr. Tsutsumi** (Japón) dice que el Japón no tiene la intención de incumplir el Acuerdo de Estocolmo, e insta a la República Popular Democrática de Corea a devolver a todas las personas secuestradas tan pronto como sea posible, con arreglo a lo dispuesto en ese Acuerdo. Es lamentable que la República Popular Democrática de Corea no haya respondido con acciones concretas a las preocupaciones de la comunidad internacional, que han sido expresadas reiteradas veces. El Japón espera que se dé una respuesta a esas preocupaciones y que se adopten medidas constructivas al respecto.

63. La **Sra. Simovich** (Israel) dice que espera con ansias que alguna vez una organización no gubernamental palestina denuncie el terrorismo palestino, la utilización de niños en actos terroristas, y la explotación y el asesinato de mujeres y niños palestinos. También espera con ansias que los tribunales palestinos se manifiesten en contra de las terribles violaciones de los derechos humanos perpetradas por los palestinos.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.